

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

99
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 04105002 00000002
Fecha (HND): 2004-12-07 17:40:56
Trámite: 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 REPUESTA
Folios: 5 11
70
Recomendación: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 04.105.802
Asunto : Solicitud de patente para: PLANTA DE
COGENERACIÓN INDIVIDUAL Y RED LOCAL
Solicitante : MDI MOTOR DEVELOPMENT INTERNATIONAL S.A.
Fecha solicitud : 21 de octubre de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio número 10577, notificado por fijación en lista del 19 de noviembre de 2004.

2. Mediante el oficio número 10577 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

2.1. Cesión: Para atender a la observación hecha por su Despacho, presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los inventores a la solicitante, debidamente legalizado por Apostilla. Acompaño la traducción oficial al español de este documento.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, -7 DIC. 2004
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 13746-841-002-2
JGG/JGG/ID-000021/WPC13746

NIT. 860.041.367-3

CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, S - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado(s) _____

→

domiciliado(s) en _____

→

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y
verdadero(s) inventor(es) de la invención:

Planta de Cogeneración
Individual y Red Local

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y
transfiero(amos), sin limitación, a favor de la
sociedad MDI - Motor Development
International S.A.

constituida y existente de conformidad con las leyes
del Estado de _____

LUXEMBOURG
domiciliada en 23, rue Beaumont
L-1219 Luxembourg

todos los derechos inherentes a dicha invención y que
la dicha Compañía queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia.

Dado y firmado hoy / Given and signed this

by NEGRE, Guy and NEGRE, Cyril
at LRM

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned _____

NEGRE, Guy and
NEGRE, Cyril

of Zone industrielle
de Carns Le Breuc
BP 547
F-06516 Carns Cedex (France)

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
invention: INDIVIDUAL COGENER-
ATION PLANT AND
LOCAL NETWORK

state as well, that assign, without reservations or
limitations in favour of MDI -
MOTOR DEVELOPMENT
INTERNATIONAL S.A.

a corporation constituted and existing in conformity
with the laws of the State of the Grand-
Duchy of Luxembourg
domiciled in 23, rue Beaumont
L-1219 Luxembourg

all rights inherent to said invention and that the above
mentioned company hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.

15th Dec 1994

2

LEGALIZATION

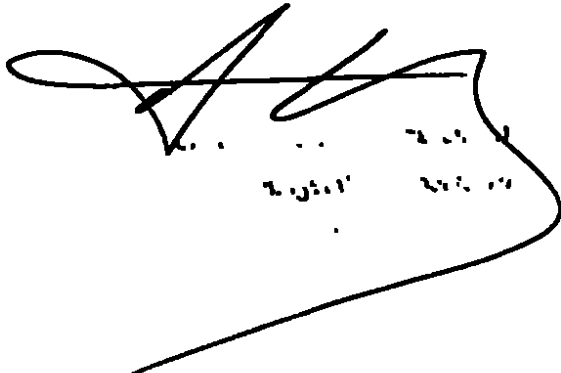
The undersigned notary hereby

legalizes the signature(s) of

Mr Guy NÉGRE

Mr Cyril NÉGRE

Luxembourg, October 26, 2004



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg

Le présent acte public

2. a été signé par M^e André Schwachtgen

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de: _____

Attesté

5. à Luxembourg 6. le 27 OCT. 2004

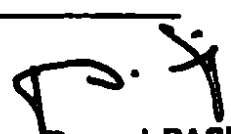
7. par _____ Ministère _____

des Affaires Etrangères

8. sous N° 227DIA/04

9. Sceau/timbre: _____ 10. Signature: _____




Bernard BACH
Préposé
du Service des Passeports,
Visas et Légalisations

99

TRADUCCIÓN OFICIAL No.386/04 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No.2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Autenticaciones que hallan a continuación de un documento de cesión conferido en inglés y español por NEGRE GUY y NEGRE CYRIL, domiciliados en Zone Industrielle de Carros le Broc, BP 547, F-06516 CARROS CEDEX (Francia), quienes declaran bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la invención "PLANTA DE COGENERACIÓN INDIVIDUAL Y RED LOCAL". Así mismo, declaran ceder y transferir sin limitación a favor de MDI MOTOR DEVELOPPMENT INTERNATIONAL S.A., una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, domiciliada en L-1219 LUXEMBURGO 23, RUE BEAUMONT, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Dado en Carros, el 15 de octubre de 2004. Firma ilegible de Guy NEGRE y Cyril NEGRE.

Legalización en inglés de la firma de Guy NEGRE y Cyril NEGRE por el Señor André SCHWACHTGEN. Dado en Luxemburgo, el 26 de octubre de 2004.

Sello: André SCHWACHTGEN, Notario – Luxemburgo.

386/04

Traducción Oficial No.
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCOIS - ESPANOL
Res. Ministerial No. 2680/91

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Jean Jacques
364597
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESAHUCIA
LOS FIRMANTES INDICADAS

1. - País: Gran Ducado de Luxemburgo
- El presente documento público
2. - ha sido firmado por el Señor André SCHWACHTGEN
3. - obrando en calidad de Notario
4. - con sello/estampilla de (en blanco)

CERTIFICADO

5. - En Luxemburgo
6. - El 27 de octubre de 2004
7. - Por el Ministerio de Relaciones Exteriores
8. - Bajo el número 22701A/04
9. - Sello: Gran Ducado de Luxemburgo – Derecho de Cancillería.
10. - Firma ilegible de Bernard BACH, encargado del Servicio de Pasaportes, Visas y Legalizaciones.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2004 NOV 19 1:20
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

Traducción oficial No. 386/04

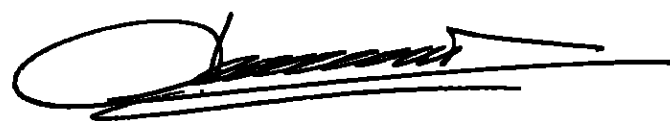
Colo: 12746-841-002-2

Traductor: Jean-Jacques Turpin.

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2004

Institución Oficial No.
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCÉS - ESPAÑOL
Reg. Min. No. 2680/91

386/04

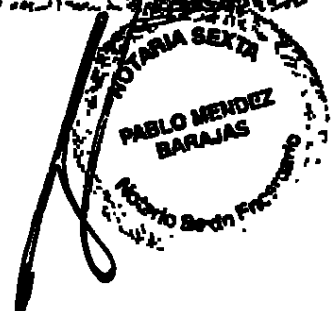


4

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTO DOMINGO
NOTARIA HAGO CONSTAR QUE LA(S) FIRMA(S)

Pablo Meñez Barajas
24 NOV 2004

(CON LA FIRMA REGISTRADA POR
EL CIRCULO) EN ESTA NOTARIA
SANTO DOMINGO, D.R. 24 NOV 2004



101

TRADUCCIÓN OFICIAL 301/2004 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL, REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL APROBADO POR RESOLUCIÓN 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976 POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y MEDIANTE EL CUAL NEGRE, GUY Y NEGRE CYRIL, DOMICILIADOS EN ZONE INDUSTRIELLE , DE CARROS LE BROC, BP 547, F-06516, CARROS CEDEX, FRANCIA , INVENTORES ÚNICOS Y VERDADEROS DE LA INVENCION: PLANTA DE COGENERACION INDIVIDUAL Y RED LOCAL DECLARAN POR EL PRESENTE QUE CEDEN DICHA INVENCION A MDI-MOTOR DEVELOPMENT INTERNATIONAL S.A., EMPRESA ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, DOMICILIADA EN 23 RUE BEAUMONT, L-1219, LUXEMBURGO, JUNTO CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES Y QUE DICHA COMPAÑIA QUEDA FACULTADA PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE CORRESPONDIENTE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

DADO Y FIRMADO HOY 15 DE OCTUBRE DE 2004 POR NEGRE GUY Y NEGRE CYRIL EN CARROS.

FIRMA ILEGIBLE.

LEGALIZACION:

El notario abajo firmante por la presente legaliza la firma de GUY NEGRE Y CYRIL NEGRE. Luxemburgo, 26 de octubre de 2004. APOSTILLA, número 22701 A/04 del 27 de octubre de 2004.

COLO-13746-841-002-2

WPCL002G. ID 6240

Bogotá, 23 de noviembre de 2004.

Eduardo Calado N.
Eduardo Calado Noguera
Traductor Oficial
C.M.F. - E. - C.S.C.
Dir. N. de Traducción

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FIRMAS DE LOS
FIRMANTES

JEFES DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

2004 NOV 24 P 1:20

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Eduardo Calado N.
26 10 2004

✓

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE
BOLLOTA, HACIENDO CONSTAR QUE LA FIRMA
Alfonso Leon
Alfonso Leon
CONCORDA CON LA FIRMA REGISTRADA POR
EL (EL LOS) EN ESTA NOTARIA
SANTAFE DE BOLLOTA. 24 NOV 2006

NOTARIA N° 12
PASADIZO DE
BARAJAS

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-105802
	Solicitud Internacional	PCT/FR03/00898
	Fecha límite de Inicio en fase nacional	21/10/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1397
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase 23 nov. 2005
Dado en Bogotá D C,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia